

REQUISITOS PROGRAMA DE BECAS UNR

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS BECAS

(Además de los específicos para cada Tipo de Beca)

Los aspirantes a obtener una beca del Programa de Becas UNR (Becas Preuniversitarias ver Reglamento específico), deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado universitarias o terciarias que se dictan en la UNR, con una duración teórica no menor a 3 (tres) años y cursar en condición de alumno regular de manera presencial o virtual, durante el año académico para el cual está solicitando beca. En caso de haber concluido el cursado, deberá adeudar no menos de 3 asignaturas para finalizar la carrera.
2. Tener entre 18 y hasta 35 años cumplidos al momento de la convocatoria. Quedan exceptuados de la edad límite para solicitar beca los estudiantes que acrediten como mínimo el 60% de la carrera aprobada con continuidad dentro del Programa de Becas UNR y quienes se postulen a la Beca de Promoción del Egreso, quienes podrán tener hasta 40 años de edad como máximo.
3. No deberá superar desde su año de Ingreso, más de una vez y media la duración teórica de la carrera.
4. No poseer sanciones disciplinarias durante el cursado de la carrera.
5. No poseer título terciario o universitario.
6. No ser beneficiario/a de otra beca y/o ayuda económica de organismos oficiales Nacionales, Provinciales y/o Municipales, así como ONGs u organismos privados. Para ello, la Dir. de Bienestar Estudiantil podrá solicitar a las Facultades e Institutos Universitarios, así como a otros organismos nacionales, provinciales y municipales las nóminas de beneficiarios, a efectos de realizar el cruzamiento de información.

Estudiantes ingresantes: Haber finalizado el nivel medio sin adeudar materias y haber realizado la inscripción definitiva a una carrera terciaria/universitaria de la UNR. En el caso de estudiantes extranjeros/as, además deberán contar con DNI y residencia permanente en Argentina, al momento de la postulación al Programa de Becas y haber cumplimentado la homologación del título del nivel medio. No se aceptará la residencia en trámite.

En todos los casos se considerará ingresante a quien que registre su primer ingreso a la Universidad en el mismo año de la convocatoria a la que se postula. En caso de que haber cursado anteriormente otra carrera o la misma carrera en la UNR quien se postula, podrá inscribirse como ingresante sólo si acredita no tener actividad académica por un período de al menos dos años inmediatamente anteriores al de la convocatoria.

Estudiantes cursantes: Haber aprobado en el último año académico las materias necesarias que fija la Facultad para ser ciudadano universitario, esto es, para aquellas carreras que tienen cursado de 4 o más materias al año en promedio, haber aprobado como mínimo 2, y para las que tiene cursado de 3 o menos materias al año en promedio, haber aprobado al menos 1.

Se considerará Año Académico al período que va de Marzo 2021 a Febrero 2022. (Ej.: para postulantes del año 2022 se considerarán las materias aprobadas desde el **01 de Marzo 2021 al 28 de Febrero 2022**). En el caso de estudiantes extranjeros/as, además deberán contar con residencia permanente otorgada al momento de la postulación al Programa de Becas y haber cumplimentado todos los requisitos de ingreso según Ordenanza C.S. 728.

Estudiantes ingresantes y cursantes:

- a) Completar el Formulario de Inscripción donde se solicita el tipo de beca elegida dentro del plazo informado por la Dirección de Bienestar Estudiantil. Este Formulario tiene carácter de declaración jurada y la inscripción se realiza vía internet a través de la página <https://becas.unr.edu.ar>.
- b) Adjuntar en tiempo y forma la documentación correspondiente a los efectos del relevamiento de las condiciones exigidas para la adjudicación de la beca. Esto deberá realizarse en el mismo sitio web donde se realizó la inscripción. En caso de que miembros del mismo grupo familiar se postulen a la convocatoria deberán informar los datos personales de todos (nombre, apellido y DNI) utilizando el campo de Observaciones del formulario.
- c) Los ingresos totales del grupo familiar no deberán superar los montos establecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil, Área de Bienestar Universitario en su Programa de Becas UNR. Si el/la estudiante solicitante reside durante el período lectivo a más de 150 Km de su localidad de origen se considerará un integrante más en la familia para el otorgamiento de Beca.

Para la convocatoria del Programa de Becas UNR 2022 los montos de referencia para los distintos grupos familiares serán los siguientes:

1 integrante	\$51.400
2 integrantes	\$84.400
3 integrantes	\$100.900
4 integrantes	\$117.400
5 integrantes	\$133.900
6 integrantes o más	\$150.400

REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN LA BECA SELECCIONADA

(Además de los generales para todos los Tipos de Becas)

BECA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

- Pertenecer a una comunidad de Pueblos Originarios reconocida por la Ley Nacional N° 23302/85 art. 2 o Ley Provincial equivalente.

BECA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Los/las estudiantes en condiciones de postularse a esta Beca deberán haber finalizado la Escuela Media exclusivamente en los establecimientos que a continuación se detallan:

- 1) EETP N° 473
- 2) EESOPÍ N° 3169 "SAN ANTONIO"
- 3) EESO N° 3161 "M. CHAMPAGNAT"
- 4) EESOPÍ N° 3165 "SAN JUAN DIEGO"
- 5) EESO N° 518 "CARLOS FUENTEALBA"
- 6) Escuela N°3127 "DON BOSCO"
- 7) EESOPÍ N° 3047 "NTRA. SRA. DE LA MERCED"
- 8) EESO N° 569 "CARLOS FUENTEALBA"
- 9) Escuela N° 309 "OVIDIO LAGOS"
- 10) Escuela N° 407
- 11) Escuela "NTRA. SRA. DE ITATÍ"
- 12) Escuela "SAN MARTÍN DE PORRES"
- 13) "ESCUELA ÉTICA"

Como requisito para la permanencia en esta Beca los/las estudiantes que resulten beneficiarios/as deberán participar de los talleres y otras actividades académicas de carácter obligatorio dispuestas por la Dirección de Bienestar Estudiantil, con el objetivo de fortalecer sus trayectos académicos.

BECA ESTÍMULO PARA ESTUDIANTES ENFERMERÍA PROFESIONAL Y TRABAJO SOCIAL

Los estudiantes en condiciones de postularse a esta Beca deberán ser Ingresantes o cursantes exclusivamente de las Carreras de Enfermería Profesional y Lic. en Trabajo Social.

BECA DE ASISTENCIA INTEGRAL

Cada estudiante que cumpla con los requisitos Generales del Reglamento, deberá concurrir a una entrevista pautada con un profesional Lic. en Trabajo Social de la Dir. De Bienestar Estudiantil, a los efectos de determinar en profundidad su situación socioeconómica.

BECA DE MOVILIDAD URBANA

- Residir a un mínimo de 20 (veinte) cuadras de distancia de la facultad a la que se concurre.
- Haber tramitado la franquicia de Medio Boleto Urbano. En caso de no estar vigente el trámite al momento de la inscripción se solicitará con posterioridad, en caso de resultar beneficiario/a.

- En caso de optar por el sistema Mi Bici Tu Bici deberá tener realizada la inscripción a dicho sistema.

BECA DE MATERIAL DE ESTUDIO

- No cuenta con requisitos específicos adicionales.

BECA DE ALIMENTOS

- Realizar la inscripción al sistema de reservas online MORA en cualquier comedor de la red de comedores universitarios UNR.

BECA PARA MADRES y PADRES ESTUDIANTES

- Estar a cargo de sus hijos y que éstos tengan menos de seis (6) años.
- Ser único sostén (quien se postula o su grupo familiar de origen) de sus hijos.

BECA DE RESIDENCIA

- Dependier económicamente de un grupo familiar que no resida en la misma localidad donde cursa.
- Residir en Rosario, Zavalla o Casilda durante el ciclo lectivo.
- No tener domicilio legal declarado en las localidades mencionadas.
- Provenir de localidades de la República Argentina fuera del área de 50 km. desde la ciudad donde cursa sus estudios.

BECA CONECTAR UNR

- No contar con conexión a internet en su domicilio de residencia durante el período lectivo.

BECA DE PROMOCIÓN DEL EGRESO

- Ver Reglamento General de Beca de Promoción del Egreso en <https://becas.unr.edu.ar>

BECA DE AYUDANTE ALUMNO

- Ser ayudante alumno *ad-honorem* concursado, o contar con el aval por escrito del Titular de la Cátedra en la que se desempeña como auxiliar certificado por Secretaría Académica de la Facultad respectiva.